



COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL

UNIÓN CÍVICA RADICAL - DISTRITO SAN LUIS

RESOLUCION N° 3/2026

VISTO:

El artículo 82, 83 y 92, inciso 1), de la Carta Orgánica de la Unión Cívica Radical- Distrito San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 82: "...o el Comité Ejecutivo de la Provincia, podrán convocar en cualquier época del año a sesiones extraordinarias de la Convención Provincial. En las sesiones extraordinarias se considerarán los asuntos incluidos en el orden del día y los que el propio cuerpo determine incluir en ella."

Que el artículo 83: Contenido de la convocatoria. Al ser convocada la Convención Provincial a sesiones ordinarias o extraordinarias, quien realice la convocatoria, deberá confeccionar el orden del día respectivo y comunicarlo fehacientemente, con siete días de anticipación. 21 Los asuntos que la propia Convención incluya en el orden del día, serán tratados por la misma con posterioridad a los que se hallen incluidos en la convocatoria. La Honorable Convención podrá modificar el orden del día, lo que requería para su aprobación de dos tercios de los votos emitidos."

Que el artículo 92, inciso 1), establece que corresponde al Comité Ejecutivo de la Provincia: "Convocar a la Honorable Convención Provincial en los casos que corresponda".

POR ELLO,

Fernando González



**EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE LA UNION
CIVICA RADICAL- DISTRITO SAN LUIS-, EN USO DE SUS
FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CARTA
ORGANICA PARTIDARIA**

RESUELVE:

- ARTICULO 1. CONVOCAR** a la Convención Provincial a Sesión Extraordinaria de manera presencial y telemática, para el día sábado 25 de abril de 2026 a las 12:00 hs, en la sede de la Unión Cívica Radical, sito en calle 9 de Julio 839 en la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis. El medio telemático será informado 48 horas antes por medio de la Mesa Ejecutiva de la Honorable Convención Provincial
- ARTICULO 2. APROBAR** el Orden del Día que figura como ANEXO I a esta resolución
- ARTICULO 3. CÍTESE y COMUNÍQUESE** fehacientemente a los y las delegados/as titulares y suplentes de la Convención Provincial elegidos por los afiliados de cada departamento de la Provincia de San Luis. .
- ARTICULO 4. COMUNÍQUESE** a los órganos partidarios y a las autoridades anteriores y publíquese.

San Luis, 15 de abril de 2026.-

Tatiana Tapia

Natalia Barra

FABIAN LAUREN WILSON

Medina Johana Misela

RAMÓN ARIEL GUERRERO



ANEXO I

ORDEN DEL DIA

- 1- TRATAMIENTO DEL PRESUPUESTO Y BALANCE 2024
- 2- TRATAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL 2/2026 SOBRE CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS
- 3- LOS QUE HONORABLE CONVENCION PROVINCIAL CONSIDERE INCORPORAR

Mariana Tapueca

MARIA LOURD WILERO

Maria Ybarra

Medina, Johana Micaela

VICTOR SOLA

José Fabro

José Pezozley

RATON ARIEL GUERRERO